

Guatemala, 30 de Septiembre de 2020

**Ingeniero**  
**Hugo Israel Guerra Escobar**  
**Director General de Hidrocarburos**  
**Ministerio de Energía y Minas**  
Su Despacho

Señor Director:

Conforme los Decretos Gubernativos No. 5-2020, 6-2020, 7-2020, 8-2020 9-2020, 12-2020 , 15-2020 Y 17-2020 del presidente de la República y Decretos No. 8-2020, 9-2020, 21-2020, 22-2020 y 27-2020 del Congreso de la República que ratifican, reforman y prorrogan el Estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

De conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento, sus modificaciones y ampliaciones de fecha 03, 10, de mayo, 5, 14 , 28 de junio, 13, 31 Julio y 24 de agosto del 2020. Se establecen prohibiciones entre ellas:

1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado, así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:

- a. Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas
- b. Se exceptúan de la prohibición de reuniones a los miembros de sociedades, asociaciones, fundaciones, consorcios, organizaciones no gubernamentales, cooperativas, organizaciones de trabajadores, y personas jurídicas legalmente constituidas para celebrar asambleas, juntas o reuniones para el ejercicio de sus derechos, obligaciones o funciones, guardado las medidas de higiene y seguridad para evitar contagios de COVID-19.

Conforme a los Memorándum DS-MEM-APM-005-2020, DS-MEM-APM-007-2020, DS-MEM-APM-009-2020, DS-MEM-APM-019-2020, DS-MEM-APM-021-2020, el Ministro de Energía y Minas y CIRCULAR 016-2020, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.

En los numerales 4, 5, y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para atender cualquier eventualidad, y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **DGH-35-2020** de prestación de **servicios TÉCNICOS**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **DGH-35-2020**, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS** y mi persona para la prestación de servicios **TÉCNICOS** bajo el renglón 029, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de Septiembre de 2020**.

**Se detallan Actividades a continuación:**

**TDR 1: Apoyo técnico en el control del cumplimiento de informes mensuales, trimestrales y anuales.**

- Se apoyó en la elaboración y verificación de dictámenes del contrato 2-2014.

**TDR 2: Apoyo técnico en las distintas actividades que sean asignadas por la Dirección General de Hidrocarburos**

- Se continuó con la modificación y redacción del Informe de áreas de Licitación 2021; de las ocho áreas propuestas y preparadas fueron resumidas para quedar cinco, por lo que fueron modificados vértices con coordenadas finales, descripciones y se integraron los mapas actualizados; también fue integrada la información más relevante respecto a pozos y líneas sísmicas.
- Se apoyó en la preparación de documentos digitales (presentaciones con diapositivas) y físicos (trifolios) relacionadas a la licitación 2021.
- Derivado de la visita al Laboratorio Petrográfico y Litoteca, se realizó un informe de las condiciones actuales del lugar dando las recomendaciones correspondientes para su mantenimiento.
- Se colaboró en la verificación de secciones delgadas (físicas) por pozo con las bases de datos digitales ya existentes.
- Se apoyó en el traslado desde el área de archivo los registros de pozos y líneas sísmicas previamente organizadas que, de acuerdo a su cercanía con las áreas propuestas a licitar serán prioritarias para la digitalización.
- Se contribuyó en la actualización del cronograma de actividades de licitación de manera semanal, para estar al día con avances.
- Se apoyó con el control y actualización de la base de datos interna de toda la información generada por el personal del Departamento referente a la Licitación.

- A partir de la visita al área de archivo de la DGH; se colaboró en la búsqueda y clasificación de toda la información técnica proporcionada.

Atentamente,

T.U. Geol. Andrea del Rosario Fetzer Leal

DPI No. 2830 84960 1601

  
Vo.Bo. Ing. Edwin Olayo  
Jefe Depto. Exploración

**Aprobado**

Ing. Hugo Israel Guerra Escobar  
Director General de Hidrocarburos  
Ministerio de Energía y Minas

